



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1091 -2012-MPC-AL

Callao, 19 NOV 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**VISTO:** el Oficio N° 182-2012-SBP-C-P del 2 de julio del 2012, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 074-2012-SBP-C/P del 4 de junio del 2012, en cumplimiento de la Ley N° 29702, solicitando se continúe con el trámite respectivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29702, en su artículo único dispone el pago de la Bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y sin la exigencia de sentencia judicial y menos con la calidad de cosa juzgada, asimismo, en el tercer párrafo del mismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas establezca las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la presente Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 074-2012-SBP-C/P del 4 de junio del 2012, la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, reconoció el derecho del ex funcionario Sr. Raúl Alfonso Saldarriaga Puente, a percibir la Bonificación regulada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, en sustitución de la Bonificación regulada por el Decreto Supremo N° 019-94, conforme a lo regulado en la Ley N° 29702, por el periodo comprendido del 03 de julio del 2007 hasta el 10 de diciembre del 2008, periodo en el que se desempeñó en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3, asimismo, se aprueba el monto de los devengados a favor del mismo, por la suma de S/. 8,945.63, conforme lo detalla el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A, cuyo monto se desglosa de la siguiente manera: S/. 7,561.01 por concepto de devengados, S/. 680.49 por concepto de Cargas Sociales y S/. 704.13 por concepto de intereses legales laborales calculados hasta el 31 de diciembre del 2011;

Que, la Ley N° 29812, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2012, en su Cuarta Disposición Complementaria y Final precisa que los devengados correspondientes a los beneficiarios de la Ley N° 29702, se atenderán con cargo al Fondo regulado por el Decreto de Urgencia N° 051-2007;

Que, conforme lo establece el Decreto de Urgencia N° 051-2007, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2008-MEF, los devengados deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y que deberá ser atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la transferencia presupuestal respectiva;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el monto de devengados a favor del Sr. Raúl Alfonso Saldarriaga Puente, por la suma de S/. 8,945.63, conforme se detalla el Cuadro Resumen de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, que obra como Anexo A, cuyo monto se desglosa de la siguiente manera: S/. 7,561.01 por concepto de devengados, S/. 680.49 por concepto de Cargas Sociales y S/. 704.13 por concepto de intereses legales laborales calculados hasta el 31 de diciembre del 2011, por el periodo comprendido del 03 de julio del 2007 hasta el 10 de diciembre del 2008, en que se desempeñó en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3.

**Artículo 2º.-** Copia de la presente resolución se remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, para su debida atención.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JOAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
20 NOV 2012  
Callao, .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL (GACMA)  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Director de Organización y Asesoría

